



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE RECURSOS SOCIOSANITARIOS Y ASISTENCIAS DE LAS ILLES BALEARS

13335

Acuerdo de la Junta del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares relativo a la revisión de las tarifas de 8 plazas concertadas de la residencia para personas mayores asistidas de Can Picafort, de 1 de octubre de 2024 a 30 de septiembre de 2025 exp 7/2024

1. En fecha 30 de octubre de 2006 el Consorcio adjudicó el contrato de concesión de obra pública para la reforma y adaptación posterior concesión de la explotación de una residencia para asistidos en Can Picafort, Santa Margalida con la empresa Novaedat Picafort S.A. Esta ha cambiado el nombre en fecha 19 de setiembre de 2019 y pasa a tener la denominación de Picafort Seniors SA.

2. De conformidad con la cláusula sexta del contrato en relación con la cláusula 36.3 del pliego de cláusulas administrativas los precios se revisarán anualmente en función del IPC. Desde el año 2008 de manera errónea se ha venido revisando los precios teniendo en cuenta el incremento del índice de precios de consumo (IPC) de la comunidad autónoma y a la variación de los precios de costes de personal superiores al incremento del IPC, por lo cual corresponde aplicar la revisión de precios teniendo en cuenta las tarifas primeras y solo el IPC. No obstante, en fecha 31 de julio de 2019 se firmó una modificación de contrato por la cual se incrementaron 8 plazas concertadas. Estas 8 plazas se rigen por los pliegos que se aprobaron en su momento.

En estos pliegos se dispone que la revisión de las tarifas será de la siguiente manera:

Se calcula que un 60% de los gastos de una residenciase corresponde a gastos de personal y un 40 % al resto. Así si el incremento del coste de personal es superior a la variación anual del IPC de la CAIB, se tendrá en cuenta la variación del coste de personal.

3. Los precios de las tarifas actuales de las 8 places son:

- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia bajo (Grado I): 75,37 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia medio (Grado II):83,34 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia alto (Grado III):88,33 euros/día (IVA incluido).

4. En fecha 3 de agosto de 2010 se celebró convenio de colaboración entre la Consejería de Servicios sociales, Promoción e Inmigración y el 'Instituto Mallorquín de Servicios Sociales para la gestión de diversos centros residenciales y centros de día, en virtud del cual el IMAS se obliga a "la comprobación, la tramitación y el pago, de acuerdo con las condiciones de los contratos y del régimen económico aplicable, de las facturas presentadas para concesionarios", así como a "realizar el seguimiento de la gestión ordinaria de los centros, relativos a las condiciones de atención a los usuarios que se prestan en los centros objeto de este Convenio", entre otras obligaciones.

5. Se ha hecho el cálculo para la revisión de tarifas de conformidad con el IPC CAIB de septiembre de 2023 a septiembre de 2024, el cual ha sido 1,7%. El incremento del coste de personal de acuerdo al convenio autonómico de personal al servicio de residencias ha sido de 5,81%, por tanto, la variación tiene que ser de 4,16%

6. En fecha 9 de diciembre de 2024 se ha emitido informe por la Unidad Jurídica del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares. La economista del Consorcio ha emitido certificado que el presente expediente no comporta ningún gasto para el Consorcio.

7. Visto lo anterior, la Junta Rectora del Consorcio en fecha 12 de diciembre de 2024 tomó el siguiente

Acuerdo

1. Acordar que las tarifas de 8 plazas de la residencia para personas mayores asistidas de Can Picafort, Santa Margalida, con efectos de 1 de octubre de 2024 a 30 de septiembre de 2025, tienen que experimentar una variación del 4,16 %, y se fijan los siguientes importes:

- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia bajo (Grado I): 78,5 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia medio (Grado II): 86,80 euros/día (IVA incluido).



-Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia alto (Grado III): 92 euros/día (IVA incluido).

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, a fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2024)

El secretario de la Junta Rectora

Francesc Mas Ferrari

